



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: x	SERVICIO:
Licencia de Construcción menor de 60.00 m ²			
DESCRIPCIÓN:			
Licencia que se expide para otorgar autorización para construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.			
FUNDAMENTO LEGAL:			
Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.			
DOCUMENTO A OBTENER:		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	I año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>		DIRECCIÓN WEB	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el propietario de un predio pretenda construir una obra nueva, ampliación, modificación o reparación de la obra existente, que no afecte elementos estructurales e implique la construcción de entre veinte y sesenta metros cuadrados.	
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:
PERSONAS FÍSICAS			
-Formato de solicitud debidamente requisitado.	Si	1	Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal.	Si	N/A	Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
-Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble.	No	1	Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva.	No	1	Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México.
-Licencia de uso de suelo.	No	1	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
-Croquis arquitectónico.	Si	N/A	Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.
-Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario.	No	1	Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal.	No	1	Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec.
-Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia.	Si	N/A	Oficio No. 213C0100000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, firmado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México.
-Folder tamaño oficio, color beige.			Integración de expediente para dictamen.
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS			
			Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México.



<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No No No Si Si No Si</p>	<p>1 N/A 1 1 1 N/A N/A 1 N/A</p>	<p>Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C010000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
<p>-Formato de solicitud debidamente requisitado. -Documento que acredite la personalidad del peticionario y de su representante legal. -Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble. -Constancia de alineamiento y número oficial en los casos de obra nueva. -Licencia de uso de suelo. -Croquis arquitectónico. -Carta poder o poder notarial si el tramite lo realiza persona distinta al propietario. -Identificación oficial vigente con fotografía del peticionario e y en su caso del representante legal. -Permiso y/o autorización de la Junta de Caminos del Estado de México para los predios que se encuentren en vialidades a cargo de dicha dependencia. -Folder tamaño oficio, color beige.</p>		<p>Si Si No No No Si Si No 1</p>	<p>1 N/A 1 1 1 N/A N/A 1 N/A</p>	<p>Artículo 5.10 fracción VI del Código Administrativo del Estado de México. Artículos 18.6 fracción II, 18.20 fracción I y párrafo cuarto, 18.21 fracción I, II y III inciso B) del Libro Decimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 8 fracción I incisos A), B), C), D), E) y F), fracción II incisos A), B), C), IX y 9 del Reglamento del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021. Artículos 296 fracciones II, 304, 314 y 320 del Bando Municipal de Zinacantepec. Oficio No. 213C010000400T/1239/2019 de fecha 4 de noviembre de 2019, signado por el Residente Regional Toluca perteneciente a la Junta de Caminos del Estado de México. Integración de expediente para dictamen.</p>
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	30 minutos	TIEMPO DE RESPUESTA:		3 días hábiles
COSTO:	<p>- Social Progresiva \$4.48 m² (0.05 UMAS) -Interés social: \$ 8.96 m² (0.10 UMAS) -Popular: \$26.89 m² (0.30 UMAS) -Media: \$31.37 m² (0.35 UMAS) -Residencial: \$52.88 m² (0.59 UMAS) -Residencial alta: \$60.05 m² (0.67 UMAS) -Comercial: \$43.91 m² (0.49 UMAS)</p>	<p>Fundamento Jurídico: Artículo 23 y 144 fracción I incisos A, B, C, D, E, F y G del Código Financiero del Estado de México y Actualización (UMA) de fecha 1 de febrero de 2021.</p>		
FORMA DE PAGO:	<p>EFFECTIVO x TARJETA DE CRÉDITO N/A TARJETA DE DÉBITO N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) N/A</p>			
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería Municipal en un horario de 9:00 a 17:30 horas			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL	Se debe considerar que cumpla con la normatividad marcada en la licencia de uso del suelo.			